



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de mayo de 2026.

VISTO:

EL EXPE: 7971/2026, mediante el cual Sofía Anahí López (Registro N° 14025522) de la Carrera Ingeniería Química solicita inscripción a la asignatura Ingeniería de las Reacciones Químicas 1; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó inscripción fuera de término a la asignatura de cuarto año de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudio N° 21/22 -Consejo Directivo) Ingeniería de las Reacciones Químicas 1.

Que para cursar la asignatura Ingeniería de las Reacciones Químicas, se necesita tener aprobada la asignatura Fisicoquímica.

Que la estudiante dio cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada fuera de los plazos establecidos.

Que habiendo la estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma. Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a Sofía Anahí López (Registro N° 14025522), de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudios Ordenanza N° 21/2022 Consejo Directivo), de tener aprobada la asignatura Fisicoquímica para cursar la asignatura Ingeniería de las Reacciones Químicas 1 hasta el turno extraordinario de examen del mes de mayo de acuerdo a los considerandos expresados en la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn – njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra –
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas